

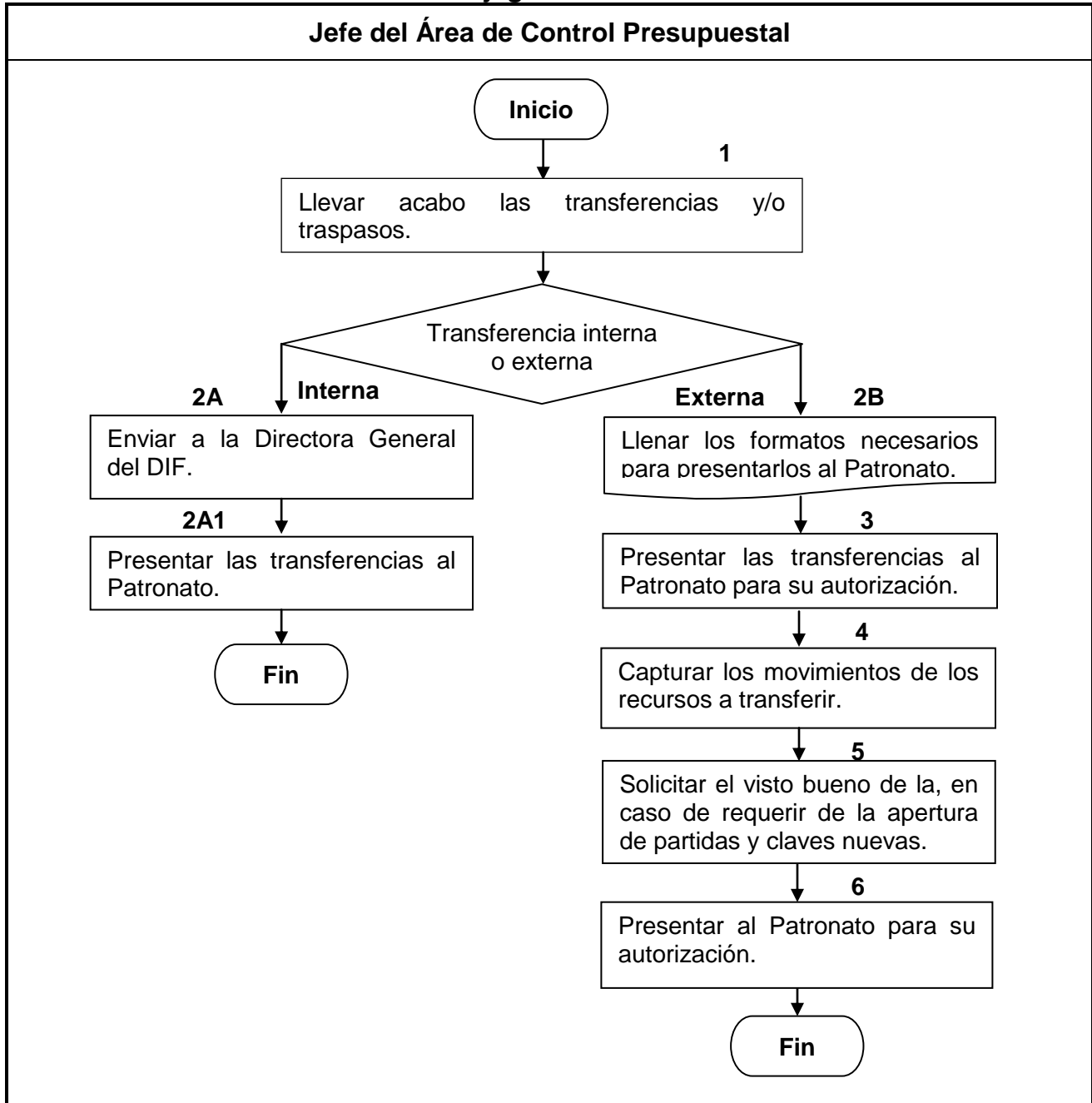
Título: Procedimiento para la realización de transferencias de recursos, apertura de partidas presupuestales y claves nuevas.		
Clave: P-CP-02	Revisión No: 0	Fecha de última revisión: Octubre 2011
Fecha de publicación: Noviembre 2009		
Autor: L.C.P. Ignacio Arellano Talamantes.		Reviso y autorizó: L.R.I. Carmen Dinorah López Hernández
Puesto/firma: Jefe del Área		Puesto/firma: Director Administrativo

Procedimiento

Responsable	No. de act.	Descripción
Jefe de Área	1	Llevar acabo las transferencias y/o traspasos de recursos para dar suficiencia presupuestaria a las partidas que presenten sobregiro, según se requieran. Las transferencias pueden ser internas las cuales se realizan dentro del mismo capitulo o externas que son de capitulo a capitulo.
Jefe de Área	2A	Si la transferencia es interna, enviarla a la Dirección General de DIF para su autorización.
Jefe de Área	2A1	Presentar las transferencias al Patronato para su conocimiento en la próxima junta inmediata a la fecha de autorización.
Jefe de Área	2B	Si las transferencias son externas, llenar los formatos necesarios para presentarlos al Patronato del DIF para su autorización mismos que deberán ser especificados y con justificación correspondiente.
Jefe de Área	3	Presentar las transferencias al Patronato para su autorización en los formatos elaborados para tal efecto.
Jefe de Área	4	Capturar los movimientos de los recursos a transferir, en los reportes y auxiliares para el control del pago.
Jefe de Área	5	Solicitar el visto bueno de la Dirección Administrativa, en caso de requerir de la apertura de partidas y claves nuevas.
Jefe de Área	6	Presentar al Patronato las nuevas partidas y claves para su autorización junto con la justificación e información necesaria, en la próxima junta inmediata.
<p>Nota: Las transferencias de recursos será de los saldos sobrantes en las partidas de los meses anteriores, se podrán tomar recursos anticipados de meses posteriores cuando la Dirección General o Administrativa así lo convengan.</p>		

	<p>Si por algún motivo el ayuntamiento solicitara el recorte de presupuesto, el Área de Control Presupuestal deberá presentar a la Dirección General y Administrativa una propuesta a esa petición.</p> <p>Si fuera se considera necesario solicitar la ampliación al subsidio (presupuesto), el Área de Control Presupuestal deberá elaborar un reporte de las partidas que se afectarían con esta ampliación y su justificación.</p>
--	--

Flujograma



Hoja de Registro de Cambios

Número	Fecha	Descripción	Responsable